

# DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 1824.

## LOS DESPOSORIOS DE NUESTRA SEÑORA.

El Jubileo de las 40 horas esta en la Santa iglesia Catedral.

### AFECCIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

Sale el sol à las 7 h. y 1', y se oculta à las 4 h. y 59'

### AFECCIONES METEOROLOGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 20.	61. 0	ENE.	Celageria
A las 12 del dia.....	30, 0, 08.	64 0	S.	Nub. y lluvia.
A las 6 de la tarde...	29, 9, 50.	63. 0	SO.	Idem

### MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Altamar à las 5 h. 39' mad.      2.a Altamar à las 5 h. 57' tard.  
 1.a Bajamar à las 11 h. 49' mañ      2.a Bajamar à las 12 h. 8' noch.

### Londres 3 de Noviembre.

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados,  $96\frac{1}{4}$ ; bonos de España, 21; de Mejico,  $66\frac{1}{2}$ ; de Colombia (de 1824),  $84\frac{3}{4}$ ; premio del empréstito de Francia,  $15\frac{1}{4}$ .

### Idem 4.

Fondos públicos. = Tres por ciento consolidados,  $96\frac{1}{4}$ ; bonos de España,  $21\frac{1}{8}$ ; de Mejico,  $66\frac{7}{8}$ ; de Colombia,  $84\frac{3}{4}$ ; premio del empréstito de Francia,  $14\frac{3}{4}$ ; de Napoles,  $1\frac{1}{2}$ ; rentas de Francia, 102 f. 50 c. Hoy es dia feriado en la lonja de fondos ingleses.

Una carta de Lima dice que llegó un espreso al Gobierno, el 2 de Junio, con la noticia de que el navio de guerra español el *Asia*, con toda su espedicion, habia llegado á Intermedios.

Extracto de una carta de nuestro corresponsal en Liverpool, con fecha 2 de este mes. = La *Ines*, cap. Stripling, ha llegado hoy pro-

cedente de Fernambuco, de donde salió el 21 de Setiembre. Trae la noticia de que las tropas del emperador habian tomado posesion de Fernambuco el 18.—Se echaron algunas bombas à la ciudad; pero las bombarderas eran tan imperfectas que una de ellas se fué à pi-que, por lo qual fué preciso cesar el fuego.—Las tropas imperiales al mando del general Lima, brasileño, ayudadas por 400 ó 500 hombres de las tripulaciones de los buques, la mayor parte ingleses, se apoderaron de la ciudad en la noche del 17, sin hallar mucha resistencia, pues no habia, en el arrecife, mas que 100 hombres sobre las armas para oponerse al ataque. El combate duró 4 horas, y al parecer no se terminó sin una grande efusion de sangre.—El gefe de los insurgentes Manuel Carvalho pidió en vano la libre salida para él y los suyos, y una amnistia general con respecto à opiniones politicas. Este pudo en fin escaparse, y halló proteccion abordo del buque de S. M. *el Tweed*. El capitan Willis, del navio *el Brazen*, se opuso à que se le abandonase aun con disgusto, de los residentes ingleses que tan perjudicados habian sido en sus propiedades por Carvalho y sus partidarios. Se cree sea conducido à Rio Janeiro. El general Barros no ha sido cogido. Se espera que la presencia de Cochrane, y las ordenes del Emperador impedirán las venganzas à que se arrojaría el partido vencedor.—El lord no se halló en la toma de Fernambuco. Salió el 5 de Setiembre con direccion à Bahia, donde se hallaba el 9 cuando *el Brazen* dió la vela para Fernambuco. Este último buque debió salir dos dias después que *la Ines*, para volver à Inglaterra.

*Idem 5.*

**Fondos publicos.**—Tres por ciento consolidados, 96  $\frac{3}{8}$ ; bonos de España, 21; de Mejico, 66  $\frac{7}{8}$ ; de Colombia, 85; premio del empréstito de Francia, 102 f. 75 c. Se han hecho muchos negocios en los fondos ingleses.

Una carta fecha en Fernambuco el 19 de Setiembre, dice que la llegada de lord Cochrane y el desembarco de sus tropas en Algoas habian infundido ànimo en unos, y desaliento en otros. Intimidada la rendicion, los habitantes se negaron à capitular por instigacion de los partidarios de Carvalho. Dos dias despues habiendo la escuadra hallado la ocasion de entrar en el puerto, comenzó à bombardear la ciudad, lo que causó la mayor confusion y desorden entre los habitantes, una gran parte de los cuales se retiró à S. Antonio al paso que todas las mugeres huyeron. Los negociantes ingleses se atrincheraron con fardos de algodón, y varios buques mercantes ingleses, con otros, consiguieron permiso de hacerse à la vela.—En esta situacion tan funesta todos los europeos, que se presentaban en la calle, eran asesinados por los de Fernambuco, de suerte que la anarquia llegó à su colmo. Durante este tiempo habiendo recibido la escuadra

inglesa un refuerzo de de varios navios, llegados de Rio Janeiro, las tropas imperiales, ya desembarcadas, atacaron el 12 de Setiembre á Boa Vista y á S. Antonio; pero se vieron detenidas por haber los partidarios de Carvalho destruido el puente; sin embargo los imperiales consiguieron por ultimo apoderarse del arrecife y de Olinda. Las tropas de Pernambuco entonces se pusieron en huida, y se encerraron en los fuertes situados en el istmo: aqui fué cuando la escuadra comenzó un fuego horroroso, de manera que los fuertes tuvieron que poner bandera blanca.

*Idem 6.*  
**Fondos publicos.**—Tres por ciento consolidados, 96 31/82, 96 1/2 y 96 13/48. Se han hecho pocos negocios en los fondos ingleses y extranjeros. Bonos de Mejico, 66 15/28; de Colombia, 84 1/4; de España, 21 1/4; premio de empréstito de Francia, 14 1/4.

*Madrid 19 de Noviembre.*  
**El Superintendente general de policia del reino ha publicado el bando del tenor siguiente:**

En conformidad á lo dispuesto en la ley 11.ª, tít.º 18, Libro 3.º de la Novísima Recopilacion, y cumplimiento con lo prevenido en Real órden de 15 de Octubre último, que me fué comunicada por el Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, para que la Superintendencia general de Policia è intendencias del mismo ramo en las provincias sean las encargadas de recoger todos los libros que se hallan introducido de paises extranjeros, ó bien impresos en España desde 1.º de Enero de 1820, como tambien las láminas y pinturas obscenas y escandalosas, fruto de la mas abominable prostitucion, que tanto han contribuido á la corrupcion de las costumbres; con el objeto de calificar aquellos è inutilizar estas he venido en decretar lo contenido en los artículos siguientes:

**Art. 1.º** Toda persona de cualquier estados, sexo y dignidad que sea que coaserve algunos de los libros, folleto, caricaturas insidiosas, láminas con figuras deshonestas, ó papeles impresos en España ó introducidos del extranjero desde 1.º de Enero de 1820 hasta último de Setiembre de 1823, sea la que quiera la materia de que traten, los entregará á su respectivo cura párroco dentro del preciso término de un mes, contado desde el dia de la fecha.

**Art. 2.º** Igual entrega hará de todos los libros, folletos ó papeles prohibidos por la Iglesia ó por el Santo tribunal de la Inquisicion, cualquiera que sea el tiempo en que se hayan impreso ó introducido, à no ser que esté autorizado por la Iglesia para conservarlos.

**Art. 3.º** Al que se averiguase que pasado dicho término conserva aun alguno de los libros, folletos ó papeles significados en los dos artículos que anteceden, se le formará inmediatamente el correspon-

diente sumario, y será castigado conforme à las leyes.

Art. 4.º Las mismas penas se impondrán à los que oculten libros ó papeles agenos de los aqui espresados que à los que dejen de entregar los propios.

Art. 5.º Al que pasados los 30 dias denunciare la existencia de alguno de los significados libros ó papeles en poder de quien, segun esta orden, debia haberlos entregado, se le guardará sigilo, y se le adjudicará la tercera parte de la multa que se impondrá al transgresor.

Art. 6.º A nadie se impondrá castigo alguno por los libros ó papeles adquiridos ó conservados hasta aqui, sean ellos los que quieran, con tal que los presenten, segun se ordena en este bando.

Art. 7.º El mes que se da para la presentacion de los papeles de que se habla empezará à correr el dia en que esta orden se fije en cada pueblo, el cual deberá ser anotado al pie por las autoridades respectivas. En Madrid empezará à contarse desde el dia de la fecha.

Art. 8.º Como el saludable objeto de esta Real orden sea impedir solamente la circulacion de los escritos perjudiciales, los que despues examinados se vea no serlo, se devolverán religiosamente à los que lo hubiesen presentado, ó à quien lo represente.

Art. 9.º Con este objeto, cada uno de los que tiene algun libro ó papel que presentar, llevará una lista doble, firmada por sí, si supiese, y por otro de su orden, caso que no sepa firmar. Estas listas serán firmadas igualmente por el cura párroco encargado de recibirlas y de ellas devolverá la una al interesado para su resguardo y conservará la otra para formar el índice geral de los libros y papeles que recibe, y las personas à quien pertenece cada uno. El que presentare sus papeles sin esta lista es entendido que renuncia su derecho.

Art. 10. Los Señores curas párrocos, concluido el mes que se concede para la entrega de los libros, se servirán formar una lista exacta de todos cuantos hayan recogido, y custodiandolos en el archivo de la parroquia la remitirán al Subdelegado de policia del partido à que corresponden. Estos formarán una de todas las que reciban de los párrocos de su distrito, y la enviarán à los Intendentes de su provincia. Los Intendentes de policia formarán una general de su provincia, y la dirigirén à la superintendencia general de policia del Reino, esperando que se les comunique las órdenes convenientes. Madrid 14 de Noviembre de 1824.

Gibraltar 19 de Noviembre.

Los periodicos de Londres, recibidos últimamente, contienen lo que sigue. — Hemos recibido periodicos del Jamaica hasta el 15 del

mes último, y de ellos extractamos las siguientes noticias, que sin embargo de no ser de suma importancia manifiestan que la campaña próxima entre los realistas y los insurgentes del Perú debe ser muy activa. El párrafo que sigue, del *Kingston Chronicle*, si es exacto, puede servir para dar á conocer el motivo por el cual no tenemos noticias ni frecuentes, ni positivas de los sucesos militares del Perú.

*Estracta del Kingston Chronicle del 13 de Setiembre.*—El editor de uno de los periódicos de Panamá censura agriamente al editor de un periódico de Guayaquil por haber publicado algunas noticias relativas al estado y á las operaciones del ejército colombiano en el Perú. Sostiene que con semejante conducta ha hecho el papel de espía en favor de los enemigos, dándoles noticias de las operaciones del ejército de Colombia, con lo cual los realistas adoptarían los medios que estuviesen á su disposición para desbaratar los proyectos de los insurgentes.

Mientras los periodistas de la América del Sur sigan el consejo de callar, que propone el editor de Panamá, pocas noticias pueden esperarse relativas á los ejércitos del Perú.

*Estracto de la gaceta de la Jamayca de 21 de Agosto.*

*Panamá 26 de Julio.*—Se acaba de recibir una carta de un oficial del ejército de Bolívar, su fecha 19 del mes último en Huares, y en ella se lee lo siguiente: Bolívar se halla con parte de su ejército en Patavilca, entre Trujillo y Lima, y otra parte se ha adelantado hacia Paseo. El general se preparaba para alcanzar estas tropas, y las de Patavilca se disponían también á avanzar.

Se esperan dentro de pocos días tropas de Cartagena, y se aguardan buques de Guayaquil para que en cuanto lleguen dichas tropas sean conducidas al Perú. Soblete, intendente de Cartagena, ha escrito al general Carreño, nuestro intendente, que en Cartagena se esperaba otra columna de Puerto-Cabello.

*Estracto del mismo periódico del 10 de Setiembre.*—Las últimas noticias de Panamá son que Bolívar estaba cerca de Trujillo con 80 hombres.

La primera división de tropas colombianas, á las órdenes del general Bellaro, que sirvió en España en la guerra de la independencia se han embarcado en Panamá con dirección á Guayaquil.

*Idem 22.*

El día 19 entró en este puerto el bergantín inglés *Medusa*, cap. J. Asplet, de Rio-Janeiro en 54 días, con café y azúcar. Y el día 20 entraron la fragata americana *Tea Plant*, cap. T. Boyd, de Coquimbo (en Chile) en 92 días, con cacao; el bergantín inglés *Cora*, cap. E. Le Grand, de Montevideo en 69 días, con cueros, y el bergantín inglés *Briton*, cap. C. Patterson, de Rio Janeiro en 52 días, con azúcar y cueros.

**Cambios.** = Londres,  $48\frac{7}{8}$  á  $49$ . = París,  $5$   $16$ . = Marsella,  $5$   $18$ . = Genova,  $125\frac{1}{2}$ . = Madrid 8 d. v.,  $\frac{3}{4}$  p  $\text{ó}$  beneficio. = Cadiz id.,  $1$  á  $1\frac{1}{2}$  id. daño. = Malaga id., par. = Sevilla id.,  $1\frac{1}{2}$  p  $\text{ó}$  daño. = Alicante id.,  $1$  id. id. = Valencia id.,  $\frac{3}{4}$  id. id. = Barcelona id.,  $\frac{1}{2}$  id. beneficio. = Pesos duros columnarios españoles,  $1\frac{3}{4}$  p  $\text{ó}$  premio.

Cadiz 25 de Noviembre.

**Precios corrientes.** = Aceite del reyno, arb. abordo rvn.  $41$ . = Manteca de vacas de Carlow, nueva, lib. abordo qtos.  $40$ . Y los demas como el correo anterior.

**Cambios.** = Descuento de letras,  $5$  p  $\text{ó}$  = Id. de pagarés,  $6$  á  $8$  id. = Madrid corto  $1$  á  $1\frac{1}{2}$  p  $\text{ó}$  benef. = Sevilla á 8 d. v., par á  $\frac{1}{2}$  daño = Barcelona en pfs. corto,  $1\frac{1}{2}$  p  $\text{ó}$  benef. = Valencia, par. = Alicante, par. = Malaga á 8 d. v. f.  $\frac{3}{4}$  p  $\text{ó}$  benef. = Santander id.,  $2$  p  $\text{ó}$  id. papel. = S. Sebastian, sin operaciones. = Bilbao;  $1\frac{1}{2}$  p  $\text{ó}$  benef. = Londres  $36\frac{3}{4}$ . = París  $76\frac{1}{2}$  nominal. = Hamburgo sin operaciones. = Amsterdam  $99\frac{1}{2}$  papel. = Genova sin operaciones. = Gibraltar  $\frac{3}{4}$  á  $1$  p  $\text{ó}$  benef.

#### CASA DE EDUCACION PARA SEÑORITAS.

Doña Maria de la Asuncion Gordillo y Pama, directora de jóvenes señoritas, ha establecido su clase en la calle de la Verónica esquina á la de la Carne, núm. 157, en la que nada quedará que desear á los padres que gusten honrar con su confianza la educacion de sus hijas; siendo el primer objeto que siempre ha tenido de formar el corazon de sus discipulas, haciendolas conocer y amar los principios de nuestra Santa Religion, la obediencia y respeto á sus padres y superiores, y la práctica de todas las virtudes, que son la base de toda buena educacion.

La directora considerando la época deplorable en que nos hallamos, motivo por que muchos padres y parientes no le han confiado sus hijas, segun ha llegado á su noticia, y no queriendo omitir el bien que pueda resultar en beneficio de la juventud puesta á su cuidado, á pesar de ser bastante extensiva la educacion que promete dar, modifica los precios para que cada padre ó pariente dé á las señoritas la mayor ó menor educacion segun sus facultados y deseos advirtiéndole que si alguno aun no pudiere contribuir con los precios en que va distribuida, se avistará con la directora, para acordar lo conveniente á fin de que no pierda la joven por falta de instruccion el bien temporal y aun espiritual que pueda redundarle.

Y para hacer saber al público la enseñanza que en ella se da, se manifiesta en esta forma.

Las señoritas se dividen en tres clases á saber: pupilas, medio pupilas, y esternas.

Los estudios á que las alumnas se dedican desde su entrada

y segun su edad y conocimientos son: leer, doctrina cristiana, historia sagrada, escribir los caracteres español, è ingles, aritmética, gramática y ortografía castellana y geografía. Se les enseña á coser en blanco y toda especie de boldados, con perfeccion y gusto por el moderado paecio de treinta rs. vn. mensuales. Las señoritas que aprendan flores, frutas y demas labores propias al sexo, pagarán 40 rs. y las menores 15.

Asimismo aprenden el francès, è ingles, música y dibujo; pero los preceptores de estas clases son pagados á parte del ramo de primera educacion, advirtiendole que la directora ha procurado reunir los que merecen mejor opinion en esta ciudad, y se han prestado en obsequio al bien general, á que sus retribuciones sean sumamente moderadas.

Las señoritas pupilas disfrutarán de una comida sana á saber: por la mañana chocolate ò café con leche con pan frances y manteca; al medio dia sopa, buen cocido, un principio y postres variando segun las estaciones; los Domingos un extraordinario de leche, dulce &c.; por la tarde merienda de pan y frutas del tiempo; á la noche ensalada, guisado ó pescado y postres. Se les dará vino á las señoritas que sus padres lo exijan.

Estas abonarán 10 rs. vn. diarios incluyendo en ellos los 40 rs. de la primera educacion: y si alguno de los padres no quisiere que se les de principio ni demas extraordinarios darán 8 rs.

El labado, cosido y planchado de la ropa será de cuenta de los padres; y si quisiere que el establecimiento se encargue de ello, se hará por una retribucion moderada.

Tendrán sus horas de recreo. Los Domingos y Jueves saldrán á paseo y en todo se procurará la conservacion de la salud de las señoritas, y hacerles amar sus obligaciones, tratándolas con el cariño y esmero mas afectuoso, y sobre todo en el caso que alguna esté enferma será visitada por un facultativo acreditado, sin perjuicio de que los padres la hagan ver por el que fuere de su confianza, ò si lo prefieren puedan llevarla á su casa para su mayor satisfaccion, advirtiendole que el establecimiento no costea mas que los remedios y asistencia de enfermedades leves.

Las medio pupilas gozarán de la misma educacion, y solo tendrán comida y merienda pagando 5 rs vn. diarios.

Todos los meses visitará el establecimiento un dentista acreditado para cuidar de la conservacion y limpieza de lo dentadura de las señoritas como cosa tan esencial.

Las señoritas pupilas traerán las prendas siguientes. = Una silla y todos los útiles necesarios para su educacion. = Una comodita ó baul. = Un catre. = Uno ó dos colchones. = Una ó dos almohadas. =

Un cobertor.=Una cubierta de cama.=Cuatro sabanas.=Cuatro fundas de almohadas.=Cuatro servilletas.=Un cubierto.=Cuatro toallas.=Dos peinadores.=Una caja con peines, pomadas cepillo de dientes &c.=Un vestido negro de manga larga liso.=Una mantilla de tafetan para la iglesia con velo.

Ropa de vestir, calzado, abanicos, sombreros, prendas y demas adornos de las señoritas, sus padres ó parientes, podrán remitir lo que fuere de su agrado y segun sus facultades.

La directora avisará á los padres ó parientes de las señoritas cada cuat o meses del estado de su aplicacion y progresos, ofreciendo poner de su parte cuanto sea en beneficio del adelanto de sus amadas discípulas.

---

#### BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrá de Cadiz para Sanlúcar y Sevilla el Sabado 27 á las 12 de la mañana.=De Sanlúcar para Sevilla el Domingo 28 á las 4 de la mañana, y el Lunes 29 á las 5 de id.=De Sevilla para Sanlúcar y Cádiz el Martes 30 á las 12 de id.

#### AVISOS

Los suscritores á la nueva edicion de las cartas del Filósofo Rancio, acudirán á recoger el primer tomo y adelantar el importe del segundo, al convento de Santo Domingo, en la celda del Procurador, donde tambien estarán de venta.

José de los Reyes, cosario de esta ciudad á la de Sevilla por el vapor, asiste calle de S. Francisco, num. 47, en la ojalateria frente del café de Cossi.

El que tuviese plumeros usados de morriones y quiera venderlos, acuda á la plazuela de Santiago, num. 17, cuerpo principal, donde se pagarán segun su calidad.

Quien quisiere comprar los enseres del café titulado del Comercio, perteneciente á los acrehedores de D. Francisco Taramero, acuda á D. Lorenzo Nicolas Mendáero, síndico del concurso, que manifestará el inventario y preferirá la oferta que sea mas ventajosa.

En el almacén de aceite y jabon situado en la calle de Cobos, n. 254, se ha establecido el deposito de jabon duro superior, de la acreditada y nueva fábrica de D. Tomas Ravina, del Puerto de Santa Maria, el que se vende á precios equitativos por mayor y menor.

En la plaza de S. Antonio se alquilan habitaciones para hombres solos con asistencia ó sin ella, y darán razon en la calle de la Carne, num. 15, piso segundo.

---

#### CON REAL PERMISO.

EN LA IMPRENTA GADITANA, CALLE DE LA VERONICA.